

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., tres (3) de diciembre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019-01179.

En atención a la documental que precede, el Despacho,

DISPONE:

TENER por notificada por aviso a la demandada ACENETH GUTIÉRREZ RIAÑO, conforme con los parámetros del artículo 292 del C.G.P., quien en la oportunidad no dio contestación a la demanda ni formuló defensa alguna.

REQUERIR a la parte demandante para que proceda a remitir nuevamente aviso de notificación al demandado GUSTAVO ALEXANDER BOHÓRQUEZ SOLER, teniendo en cuenta que no fueron aportadas las copias cotejadas del aviso ni de la demanda, o en su defecto, aportar las copias cotejadas ya requeridas por segunda vez.

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **077**, hoy **4 de diciembre de 2020**.
Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

MT

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a65765df125d34e24b4ab8fb91dbf28933dbaf253754920c68f407891c5e972**
Documento generado en 03/12/2020 03:06:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>